



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gergal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A – [www.gergal.es](http://www.gergal.es)

## ANUNCIO EN EL TABLÓN DE EDICTOS

### SUMARIO

Resolución de Alcaldía nº. 215/2022, del Excmo. Ayuntamiento de Gergal, por la que se notifica el inicio del expediente de baja de oficio en el padrón municipal por notificación fallida.

### TEXTO

No habiéndose podido practicar la notificación personal de la Resolución de Alcaldía de fecha 215/2022, en relación con la baja de oficio en el padrón municipal por inscripción indebida de:

Documento Identidad
103957925
304251841
308416458
302485055
Y0893772Y
X9516325Y
TM832338
Y01008691V
Y02897391A
Y01127786H
X00704019N
331215333
475005521921
Y00484163G
11452198
Y01926135Z
13663944
11093636
7654681
9413184
107926395
X02085819H
Y03080795M
Y00495889T
460858742
X07483510T
34627557

Código Seguro De Verificación	b89r1HEdkp95XVqS/oPXcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Gujarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	12/09/2022 11:36:41
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b89r1HEdkp95XVqS/oPXcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b89r1HEdkp95XVqS/oPXcQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gergal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A – [www.gergal.es](http://www.gergal.es)

X07294167Q
X06875929X
X08217600E
9595712
X09858026L
Y01455903V
9443518
X09858022S
O892117
X05352095H
9957556
8860872
Y01153157C
Y00530186G
X09504455G
X08827606E
1363940
X09197943J
Y01908264Z
Y02372390T
X03652213C
LGFF5KMZC
AU850691
AU944247
AU850692
Y04990513X
186050982
Y06267229L
Y05713018Q
Y06267345C
Y06267319V
X04594317K
GZ619818
Y00530186G
Y06153360T
44111951K
44106008N
Y08344423Z
Y08260354X

En cumplimiento con lo dispuesto en la Providencia de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2022 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b89r1HEdkp95XVqS/oPXcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	12/09/2022 11:36:41	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b89r1HEdkp95XVqS/oPXcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b89r1HEdkp95XVqS/oPXcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A – [www.gergal.es](http://www.gergal.es)

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio, se hace pública dicha resolución:

*<< Resolución de Alcaldía núm. 215/2022, por la que se inicia expediente de baja de oficio, por la inscripción indebida de los interesados arriba identificados, en el Padrón de Habitantes municipal de Gérgal.*

*Los interesados, o, en su caso, sus representantes legales, podrán comparecer en este Ayuntamiento en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del tal conocimiento, de acuerdo con el artículo 46 de la citada Ley 39/2015, con el fin de evitar la lesión de derechos o intereses legítimos>>.*

La publicación del presente anuncio tiene meramente efectos informativos, siendo facultativa y previa a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, con la cual se considerarán notificados a los interesados en el procedimiento objeto de la misma a todos los efectos; todo ello tal y como establece el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Gérgal, a la fecha que consta en el pie de la firma electrónica.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Miguel Guijarro Parra

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b89r1HEdkp95XVqS/oPXcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	12/09/2022 11:36:41	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b89r1HEdkp95XVqS/oPXcQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/b89r1HEdkp95XVqS/oPXcQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			